



SUBGERENCIA LEGAL DE INNOVACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

CARTA ELECTRÓNICA

REF.: NOTIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA (E) № 572, DE 2024, RELATIVA AL PROYECTO "VALIDACIÓN DE SEGURIDAD Y EFICACIA DEL USO DE BIOMATERIALES FOTOSINTÉTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE PIEL EN ESTUDIOS CLÍNICOS FASE 2", CÓDIGO 24IAT-272741.

Señor (a)
ANDRÉS GERMÁN VOLKER ROJAS
Representante
VOLKER, EGAÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA
tomasega@gmail.com

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de notificar a usted la Resolución Electrónica (E) Nº 572, de 2024, del Comité InnovaChile, que aprueba el convenio de subsidio celebrado el 09 de diciembre de 2024, con VOLKER, EGAÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "VALIDACIÓN DE SEGURIDAD Y EFICACIA DEL USO DE BIOMATERIALES FOTOSINTÉTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE PIEL EN ESTUDIOS CLÍNICOS FASE 2" código 24IAT-272741, cuya copia íntegra se anexa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Pedro Mena Marín Director Jurídico CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por Pedro Mena Marín

Adj.: Resolución Electrónica(E) Nº572, de 2024, de InnovaChile.

C.c.: - Comité InnovaChile.

- Subgerencia Legal de Innovación y Capacidades Tecnológicas.